

Solicitud de asignación de numeración geográfica

1. Normativa

La LGTel dispone en su artículo 30.1 que para los servicios de comunicaciones electrónicas disponibles al público se proporcionarán los números y direcciones que se necesiten para permitir su efectiva prestación, tomándose esta circunstancia en consideración en los planes nacionales correspondientes y en sus disposiciones de desarrollo.

Por su parte, el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración (en adelante, Reglamento MAN), aprobado por el Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, establece en el artículo 48 que tendrán derecho a obtener recursos públicos de numeración del plan nacional de numeración telefónica los operadores de redes telefónicas públicas y del servicio telefónico disponible al público, en la medida que lo necesiten para permitir su efectiva prestación.

La numeración geográfica es la que contiene en parte de su estructura un significado geográfico utilizado para el encaminamiento de las llamadas hacia la ubicación física del punto de terminación de la red.

Conforme al Plan Nacional de Numeración Telefónica los números constan de una serie de dígitos representados por la secuencia alfabética NXYABMCDU, y se atribuyen a la numeración geográfica los segmentos N=8 y N=9 (con la segunda cifra X≠0,9). Para dotar de significado geográfico a esta numeración, las diferentes provincias tienen adjudicados indicativos nacionales de destino, que contienen cada uno un millón de números y están identificados por 3 cifras NXY.

Provincia	Indicativos
Álava	945
Albacete	867, 967
Alicante	965, 966
Almería	850, 950
Asturias	984, 985
Ávila	920
Badajoz	824, 924
Barcelona	930 a 939
Burgos	847, 947
Cáceres	827, 927
Cádiz*	856, 956
Cantabria	842, 942
Castellón	864, 964
Ciudad Real	826, 926
Córdoba	857, 957
Coruña, La	881, 981
Cuenca	969
Girona	872, 972
Granada	858, 958
Guadalajara	949
Guipúzcoa	843, 943
Huelva	859, 959
Huesca	974
Islas Baleares	871, 971
Jaén	853, 953

Provincia	Indicativos
León	887, 987
Lleida	873, 973
Lugo	882, 982
Madrid	910 a 919, 815
Málaga*	851, 951, 952
Murcia	868, 968
Navarra	848, 948
Ourense	988
Palencia	979
Palmas, Las	828, 928
Pontevedra	886, 986
Rioja, La	841, 941
Salamanca	923, 823
Santa Cruz de Tenerife	922, 822
Segovia	921
Sevilla	854, 954, 955
Soria	975
Tarragona	877, 977
Teruel	978
Toledo	825, 925
Valencia	860, 960, 961, 962, 963
Valladolid	883, 983
Vizcaya	846, 944, 946
Zamora	980
Zaragoza	876, 976

* Para Ceuta y Melilla se usa respectivamente numeración de Cádiz y Málaga

En los citados rangos, pueden convivir tanto el Servicio Telefónico como el servicio nómada, por lo que el detalle del servicio atribuido puede consultarse en el final del documento.

2. Pasos previos

Antes de poder solicitar numeración geográfica, el primer paso es la inscripción en el Registro de Operadores para la prestación del Servicio de Telefónico Fijo Disponible al Público (STFDP). Puede encontrar información al respecto y solicitar su inscripción en:

<https://sede.cnmc.gob.es/tramites/telecomunicaciones/registro-de-operadores-de-redes-y-servicios-de-comunicaciones>

Si el operador no está inscrito para la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público, sino solo para su reventa, podrá acceder a la subasignación de numeración asignada al operador que le da soporte.

3. Solicitud de asignación de numeración geográfica

La numeración geográfica se asigna provincia a provincia en bloques de 1.000 números, que deben ir desde el NXYABM000 hasta el NXYABM999, representando NXYABM los 5 primeros dígitos del bloque, según la secuencia alfabética definida por el Plan Nacional de Numeración Telefónica¹.

Documentación a presentar por parte del solicitante (para operadores)

Pueden solicitar uno o más bloques de numeración geográfica en una o varias provincias mediante el siguiente trámite de la sede electrónica:

<https://sede.cnmc.gob.es/tramites/telecomunicaciones/registro-de-numeracion>

Deberán remitir escrito firmado por el representante legal de la entidad, solicitando la asignación de la numeración que consideren necesaria aportando la siguiente información:

- a. Nombre y CIF de la entidad que solicita la numeración.
- b. Lista de provincias para las que se solicita numeración y bloques preferidos en cada una de ellas. Incluir al menos tres alternativas por bloque, indicando el orden de preferencia.

En el siguiente enlace encontrará la numeración geográfica asignada actualmente y por tanto, la que no esté listada puede estar disponible para asignación.

<https://numeracionyoperadores.cnmc.es/numeracion>

Opcionalmente, puede especificar que no tiene preferencia por ningún bloque concreto y que utilizará el que la CNMC le asigne.

Asimismo, con el fin de garantizar una gestión eficiente de la numeración, la CNMC podrá determinar que bloque de 1.000 números se asigne.

¹ En casos justificados se contempla también la asignación de bloques de 10.000 números.

- c. Uso previsto de los recursos solicitados, detallando los servicios o facilidades que se van a proporcionar.
- d. Alcance geográfico del servicio que se va a prestar con los recursos solicitados.
- e. Fecha de puesta en servicio de los recursos solicitados, que no podrá exceder de doce meses desde la presentación de la solicitud.
- f. Información tarifaria relacionada con la asignación solicitada.
- g. Justificación de los recursos solicitados, provincia a provincia y bloque por bloque. Dicha justificación deberá contener, en formato de hoja de cálculo:
 - i. La cantidad de numeración ocupada a fecha de la petición, distinguiendo la que utiliza para dar servicio a clientes y la que utiliza para su uso propio.
 - ii. La cantidad de numeración portada a fecha de la petición.
 - iii. La cantidad de numeración subasignada en cada bloque, indicando si está o no en uso.
 - iv. Las previsiones de utilización de numeración para los próximos 12 meses, especificada mes a mes, en valor absoluto y no porcentual, distinguiendo el servicio a los clientes del uso propio.
- h. Cualquier otra información que el solicitante considere oportuna para justificar su solicitud.
- i. Nombre, DNI y firma de la persona que figura en el Registro de Operadores de la CNMC como representante legal de la entidad que tiene asignada la numeración. En caso de firmar otra persona, la solicitud debe acompañarse de un poder suficiente para que el firmante pueda solicitar la asignación en nombre de la entidad.

4. Portabilidad

Una vez asignada/ la numeración, el operador deberá interactuar con la Entidad de Referencia gestionada por la Asociación de Operadores para la Portabilidad (AOP, www.asociacionportabilidad.es), con tal de garantizar el derecho de los usuarios a la conservación de la numeración.

Numeración atribuida en el rango 8XY

Ind.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Provincia
810	VN	Madrid									
811											
812											
813											
814											
815	TF	Madrid									
816											
817											
818											
819											
820	VN										Ávila
821	VN										Segovia
822	TF	TF	TF	TF	VN		TF	TF		TF	Tenerife
823	VN									TF	Salamanca
824	VN						TF		TF	TF	Badajoz
825	VN							TF	TF	TF	Toledo
826	VN								TF	TF	Ciudad Real
827	VN									TF	Cáceres
828	TF	TF	VN				TF	TF	TF	TF	Las Palmas
829											
830	VN	Barcelona									
831											
832											
833											
834											
835											
836											
837											
838											
839											
840											
841	VN										La Rioja
842	VN							TF	TF	TF	Cantabria
843	VN						TF	TF	TF	TF	Guipúzcoa
844											
845	VN										Álava
846	VN	VN					TF	TF	TF	TF	Vizcaya
847	VN									TF	Burgos
848	VN				TF		TF	TF	TF	TF	Navarra
849	VN										Guadalajara
850	VN								TF	TF	Almería
851	VN	VN							TF	TF	Málaga
852											
853	VN								TF	TF	Jaén
854	VN	VN			TF	TF	TF	TF	TF	TF	Sevilla
855											
856	TF	TF	TF	TF	VN		TF	TF	TF	TF	Cádiz
857	VN							TF	TF	TF	Córdoba
858	VN	TF	TF					TF	TF	TF	Granada
859	VN									TF	Huelva
860	VN	VN									Valencia
861											
862											
863											
864	VN								TF	TF	Castellón
865	VN	VN		TF	Alicante						
866											
867	VN										Albacete
868	TF	TF	TF	TF	TF	VN	TF	TF	TF	TF	Murcia
869	VN										Cuenca
870											
871	TF	TF	TF	VN	VN	TF	TF	TF	TF	TF	Baleares
872	TF	VN	TF			TF	TF	TF			Girona
873	VN						TF		TF	TF	Lleida
874	VN										Huesca
875	VN										Soria
876	TF	TF	TF	VN	TF	TF	TF	TF	TF	TF	Zaragoza
877	TF	VN	TF					TF			Tarragona
878	VN										Teruel
879	VN										Palencia
880	VN										Zamora
881	TF	TF	TF	TF	VN	TF	TF	VN	TF	TF	La Coruña
882	VN										Lugo
883	VN									TF	Valladolid
884	VN	VN									Asturias
885											
886	TF	TF	TF	TF	TF	VN	TF	VN		TF	Pontevedra
887	VN									TF	León
888	VN										Orense
889											
890											
891											
892											
893											
894											
895											
896											
897											
898											
899											

Numeración atribuida en el rango 9XY

Ind.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Provincia	Ind.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Provincia
910	TF	Madrid	955	TF	Sevilla																		
911	TF	Madrid	956	TF	Cádiz																		
912	TF	Madrid	957	TF	Córdoba																		
913	TF	Madrid	958	TF	Granada																		
914	TF	Madrid	959	TF	Huelva																		
915	TF	Madrid	960	TF	Valencia																		
916	TF	Madrid	961	TF	Valencia																		
917	TF	Madrid	962	TF	Valencia																		
918	TF	Madrid	963	TF	Valencia																		
919	TF	Madrid	964	TF	Castellón																		
920	TF	Ávila	965	TF	Alicante																		
921	TF	Segovia	966	TF	Alicante																		
922	TF	Tenerife	967	TF	Albacete																		
923	TF	Salamanca	968	TF	Murcia																		
924	TF	Badajoz	969	TF	Cuenca																		
925	TF	Toledo	970																				
926	TF	Ciudad Real	971	TF	Baleares																		
927	TF	Cáceres	972	TF	Girona																		
928	TF	Las Palmas	973	TF	Lleida																		
929												974	TF	Huesca									
930	TF	Barcelona	975	TF	Soria																		
931	TF	Barcelona	976	TF	Zaragoza																		
932	TF	Barcelona	977	TF	Tarragona																		
933	TF	Barcelona	978	TF	Teruel																		
934	TF	Barcelona	979	TF	Palencia																		
935	TF	Barcelona	980	TF	Zamora																		
936	TF	Barcelona	981	TF	La Coruña																		
937	TF	Barcelona	982	TF	Lugo																		
938	TF	Barcelona	983	TF	Valladolid																		
939												984	TF	Asturias									
940												985	TF	Asturias									
941	TF	La Rioja	986	TF	Portevedra																		
942	TF	Cantabria	987	TF	León																		
943	TF	Guipúzcoa	988	TF	Orense																		
944	TF	Vizcaya	989																				
945	TF	Álava	990																				
946	TF	Vizcaya	991																				
947	TF	Burgos	992																				
948	TF	Navarra	993																				
949	TF	Guadalajara	994																				
950	TF	Almería	995																				
951	TF	Málaga	996																				
952	TF	Málaga	997																				
953	TF	Jaén	998																				
954	TF	Sevilla	999																				